ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 26 de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio Oficinas Centrales del ISSSTECALI, con domicilio en Calle Calafia #1115, 1-G, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California, el C.P. Oscar Javier Castañeda Velásquez, Subdirector General de Administración y Presidente del Comité de Transparencia del ISSSTECALI; el C.P. Joan René Jattar Colio, Subdirector General de Prestaciones Económicas y Sociales del ISSSTECALI, integrante del Comité de Transparencia, el Dr. Salvador Ramos Medina, Subdirector General Médico del ISSSTECALI, integrante del Comité de Transparencia, y el Ing. Oscar Francisco Osuna Carrasco, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Enlace de la Unidad de Transparencia del ISSSTECALI, de conformidad con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Bienvenida por parte del Presidente del Comité.

II. Lista de Asistencia y Verificación del quórum legal.

III. Lectura de solicitudes de información pública y declaración de incompetencia por parte del Instituto.

IV. Lectura de acuerdos.

V. Clausura de la sesión y firma del acta.

PUNTO I. BIENVENIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ.

El C.P. Oscar Javier Castañeda Velásquez, dio la bienvenida a los asistentes.

PUNTO II. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Ing. Oscar Francisco Osuna Carrasco, en su carácter de Secretario Técnico del Comité, hace del conocimiento al Presidente del Comité de Transparencia que se cumple con el quórum legal y se pasó la lista de asistencia.

PUNTO III. LECTURA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA POR PARTE DEL INSTITUTO.

El Ing. Oscar Francisco Osuna Carrasco, en su carácter de Enlace de la Unidad de Transparencia del ISSSTECALI, presenta los antecedentes siguientes:

1. Con fecha de 21 de noviembre de 2018, fue recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema Infomex la siguiente solicitud de información:

Folio	Solicitud
01087718	Se solicita del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) copias del expediente clínico completo del paciente que en vida llevara el nombre de Pedro Valencio Morán Macias, con número de cédula de filiación MOCY-771105-5

2. Que la Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, una vez analizado el contenido de la solicitud descrita en el punto 1, determina que existe una notoria incompetencia, dentro del ámbito de aplicación para atender las solicitudes en comento, ya que el ciudadano cita textualmente en su petición *"Se solicita del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)..."*, siendo este el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), no así al ***ISSSTECALI*** que es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California. Así mismo, se realizó la búsqueda del expediente en el Sistema de ISSSTECALI, en donde tampoco se encuentra dicha información.

En estos términos y bajo la premisa de que los servidores públicos no cuentan con más facultades que las que expresamente les otorgan las leyes, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 fracción II y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, una vez analizados los antecedentes a que se hacen referencia con anterioridad, el Comité de Transparencia tiene a bien a **CONFIRMAR** la declaración de **INCOMPETENCIA** de las solicitud mencionada en el punto 1, con el fin de dar respuesta al solicitante.

PUNTO IV. LECTURA DE ACUERDOS.

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del ISSSTECALI **RESUELVE** el siguiente acuerdo:

NÚMERO DE ACUERDO	
A01CTE20181126	Se **CONFIRMA** la declaración de **INCOMPETENCIA** del ISSSTECALI para dar respuesta a la solicitud de información con folio PNT 01087718, toda vez que hace referencia al ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado), siendo un Sujeto Obligado diverso.

SEGUNDO.- Se instruye al Subdirector General de Administración y Responsable de la Unidad de Transparencia del ISSSTECALI, a efecto de notifique los acuerdos a su respectivo solicitante.

PUNTO V. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

Enseguida el Presidente del Comité de Transparencia del ISSSTECALI, clausura la tercera sesión extraordinaria, siendo las 14:25 pm del día 26 de noviembre de 2018.

C.P. OSCAR JAVIER CASTAÑEDA VELÁSQUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ISSSTECALI

INTEGRANTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DR. SALVADOR RAMOS MEDINA
SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO DEL ISSSTECALI

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. JOAN RENÉ JATTAR COLIO
SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ISSSTECALI